

## **MODELO DE AVAL DE FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO**

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), N.I.F., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en calle/plaza/avenida, y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados) con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

### **AVALA**

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado)  
N.I.F., en virtud de lo dispuesto por el artículo 48 del R.D.939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación para responder de las obligaciones siguientes: (detallar la obligación asumida por el garantizado) ante el Ayuntamiento de Carmona por importe de: (en letra) euros, (en cifra).

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento de Carmona, con sujeción a los términos previstos en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que aprueba el Reglamento General de Recaudación.

El presente aval tendrá validez hasta que la Administración no autorice su cancelación.

(lugar y fecha)  
(razón social de la entidad)  
(firma de los apoderados)